

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10



Acta 38

Acta treinta y ocho de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinte de setiembre del dos mil once, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Bernardita Barquero Pereira
Luis Fernando Orozco Brenes

Presidente
Suplente Sindica
Propietaria
Propietaria
Propietario

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes
Alba Morales Brenes
Thais Araya Aguilar

Intendente
Viceintendente
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar
Eladio Jiménez Montero

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO III INFORME INTENDENTE
CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Referente a reuniones de comisiones: Convoca el Presidente Municipal, a reunión de Comisión de Accesibilidad, jueves 22 de setiembre a las 7 p.m., que a través de la intendencia convocar al concejal Eladio Jiménez.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

A. Lic. Juan Diego Soto: 09 de setiembre de 2011. Señores Honorable Concejo Municipal de Distrito, Intendencia Municipal de Cervantes. Presente. Estimados señores: Decepciona la desidia generalizada que existe en el Régimen Municipal costarricense, con respecto al tema de la construcción de infraestructura para telecomunicaciones. Empresas constructoras de infraestructura y específicamente



de torres, construyen sin permisos municipales y a vista y paciencia de los funcionarios municipales, los cuales no se si por conveniencia o por ignorancia, dejan actuar a sus anchas a algunas empresas constructoras, las que en una descarada burla a los procedimientos y requisitos establecidos, construyen apresuradamente en el sitio que les dè la gana, de noche, los días feriados y los sábados y domingos. Las municipalidades, en un clarísimo incumplimiento de sus deberes como entidades fiscalizadoras de lo que se construye en sus respectivos cantones, simplemente se hacen de la vista gorda y dejan hacer. La licencia de construcción que la normativa pone en manos de las municipalidades, no es un estorbo a los inversionistas o una traba al progreso de los cantones; sino más bien, constituye la única potestad para que las municipalidades lleven la pauta en el orden y la armonía del desarrollo infraestructural del territorio que administran. No obstante, a juzgar por la apatía que padecen algunos municipios en el tema de las torres de telecomunicaciones, tal parece que las licencias constructivas son una molesta responsabilidad que bien puede dejarse de lado o pensando en una probabilidad más delicada e indignante una omisión que puede producir buen lucro. He informado a muchas municipalidades acerca de la inminente construcción de torres sin permisos municipales, cuya ubicación especifiqué tanto en longitud y latitud como por dirección física; a la vez que solicité los controles mínimos con respecto a dichas actividades(inspeccionar el lugar y observar obras preparatorias), todo en vista de los evidentes problemas que obras de ese tipo, sin control alguno, causan en los ámbitos ecológicos, de la seguridad ciudadana, de la salud pública y de la tranquilidad y bienestar en general de los vecinos del municipio. Sin embargo, las municipalidades advertidas por mi nota no hicieron absolutamente nada y poseo constancia de que actualmente en los predios indicados ya fueron levantadas estructuras en cuestión, sin ningún tipo de licencia municipal, burlando todas las normativas municipales respectivas e incumpliendo con la normativa nacional que regula la materia; y todo sin que esas Municipalidades se hayan percatado en ningún momento del ya avisado atropello o tal vez, si se dieron cuenta, pero fue más lucrativo el silencio. En lo que atañe a infraestructura para telecomunicaciones, la Ley General de Telecomunicaciones y su Reglamento establecen requisitos mínimos encaminados a anular el impacto ambiental que tales construcciones puedan tener y uno de los más importantes es la multioperación o coubicación, que consiste en que en una sola estructura puedan operar todos los concesionarios todo a efecto de evitar un proliferación desmedida de infraestructura y su correspondiente impacta en el medio ambiente. Así lo dispone claramente entre otros, el artículo 77 del reglamento a la Ley General de telecomunicaciones. Muchas de las torres levantadas en los predios que señalè, incumplen ese requisito básico y por tanto en ellas no pueden operar todos los concesionarios: por lo que debe esa Municipalidad exigir la remoción o derribó de la estructura y no la simple obtención tardía del permiso o la imposición de una multa. Está demás el recordar la obligación que le atañe a todos los actores del tema de las telecomunicaciones en el ámbito de la protección del medio ambiente y en especial a las municipalidades que como se expuso, son las entidades que aprueban o desaprueban de manera definitiva la construcción de las torres de telecomunicaciones y son por tanto las que asumen toda responsabilidad por lo mal hecho, lo peligroso y lo amenazante a los ciudadanos habitantes del cantón. En los casos que aquí señaló, las municipalidades fueron burladas en su función fiscalizadora y por ende están obligadas a hacer valer sus potestades en



defensa de los intereses de los administrados y aún con más razón en vista de irregularidades advertidas y conocidas con suficiente antelación. La falta de actuación de esas municipalidades se podría enmarcar dentro del delito de incumplimiento de deberes que establece el artículo 332 del Código Penal y en tal sentido estoy preparando las denuncias respectivas. Como ciudadano, poseo el interés legítimo para solicitar a esa y todas las municipalidades del país, una actuación concreta, decidida y contundente en el control de una actividad que si bien es de interés público y necesaria para el desarrollo del país, debe también ser objeto de una fiscalización y una revisión minuciosa por parte de las entidades municipales, que son las únicas a las que les atañe responsabilidad a la hora de la construcción de la infraestructura, en vista de su carácter de administradoras de territorios (las demás entidades públicas involucradas aprueban en abstracto todo lo relativo a las torres). Si bien a muchos funcionarios municipales, ya sea por ignorancia o por conveniencia, les tiene sin cuidado asumir la responsabilidad histórica de haber dejado por la libre una actividad peligrosa y contaminante, habiendo tenido los medios para ejercer los controles a tiempo; no somos los ciudadanos los que debemos pagar por su modorra, pereza y mezquindad. Conozco muchos ejemplos en otros países, del honor que la falta de control en este campo ha producido en muchos aspectos, pudiendo haberlo evitado y siendo que dichosamente tenemos los medios para no incurrir en el mismo (leyes, reglamentos, requisitos, inspecciones), yo exijo simplemente voluntad, honradez y acción por parte de las municipalidades. De acuerdo a lo anterior y en el plazo de ley le solicito me informe sobre las acciones que esa municipalidad ha llevado a cabo para controlar y evitar en el cantón todos los perjuicios descritos. Para notificaciones o cualesquiera otras comunicaciones que considere pertinentes, dejo señalados el fax N° 2258-13-01 y la cuenta de correo electrónico municipalidadescr@gmail.com. Atentamente Lic, Juan Diego Soto Suárez. Cédula 1-686-636.

B. COMISION DE COORDINACION PARA INSTALACION O AMPLIACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES: San José, Lunes 19 de setiembre del 2011. CCI-2011-107. Señores: Alcaldes, Concejos Municipales de Distrito. Estimados señores: Reciban un cordial saludo. Dado la instalación de aparatos móviles para colaborar (sic) antenas de telefonía celular (COW), y las inquietudes de las municipalidades sobre si éstas son obras constructivas y por ende requieren del permiso de construcción municipal, esta Comisión de Infraestructura de Telecomunicaciones procedió a solicitarle criterio técnico al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Esta gestión fue atendida mediante oficio DE-1850-11-09 de fecha 16 de setiembre, firmado por Olman Vargas, en calidad de Director Ejecutivo del CFIA, la cual previo a un estudio técnico y de la normativa jurídica constructiva, llega a las siguientes conclusiones: "Para el caso de los equipos móviles de telecomunicaciones del tipo "Cello n Wheelles" (COWS), no constituyen una obra civil o una estructura constructiva, sino que es un aparato o estructura móvil que tiene como función principal la transmisión de las telecomunicaciones y no la servir como parte de un proceso constructivo. Por otra parte, respecto a la colocación de mallas perimetrales, (...) con base en la norma de cita, la colocación de mallas perimetrales constituyen, para el Colegio Federado, es una obra de mantenimiento, y no requiere de la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA". En razón de la importancia de este tema a nivel municipal, se remite copia impresa del criterio técnico mencionado, a fin de que éste sea valorado como un insumo para la toma de decisión administrativa. Cordialmente Walter Herrera Cantillo. Comisión de Coordinación para la instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones.



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA DE 1850-11-09. 16 DE SETIEMBRE, 2011. Licenciada Cynthia Morales Herra, MBA. Gerente Evolución Entorno, RECTORIA DE TELECOMUNICACIONES. ESTIMADA LICENCIADA: Con relación a su consulta, sobre los equipos móviles de telecomunicaciones, así como la construcción de mallas perimetrales, le detallo lo siguiente:

1. Objeto de la consulta: Se solicita el criterio de este Colegio Profesional sobre la calificación de los equipos móviles de telecomunicaciones del tipo "Cello n Wheelles" (COWS), concretamente si esos equipos se consideran como "obra civil o estructura constructiva", y por tanto, si dichos equipos requiere de un sellado o cualquier otra autorización del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Por otra parte, se solicita aclarar si las mallas perimetrales deben ser tramitadas ante el CFIA y contar con un profesional responsable. 2. Opinión: Para dar respuesta a la consulta formulada debe analizarse el significado de "obra civil o obra constructiva". Para ello, es imprescindible remitirse a la normativa vigente; así en primer término, se debe analizar lo hincado por el Reglamento de Construcciones (reglamento a la Ley de Planificación Urbana), publicado en el Diario La Gaceta el día 22 de marzo de 1983, que en su artículo 1.3) señala textualmente lo siguiente: "Artículo 1.3.- Definición de Términos (...) Obra civil: Obra diseñada y construida mediante las ciencias aplicadas y la tecnología pertenecientes a la ingeniería civil...". El reglamento General para las Licencias en Telecomunicaciones de la Federación Metropolitana de Municipalidad, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de 5 de abril del 2011, señala lo siguiente: "Artículo 4. Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones (...) 7. Obra Constructiva, Torre y su obra civil relacionado, que sirven para satisfacer los reglamentos de instalación de antenas y equipos utilizados para la transmisión en los servicios de telecomunicaciones, ubicadas dentro de un predio,..." Es evidente de las normas de cita, que ambas hacen referencia a un proceso constructivo de una obra civil. En este sentido, se entiende por "constructivo", lo que Indica el Diccionario de la Lengua Española: Constructivo Id: 1.adj. Que construye o sirve para construir, por oposición a la que destruye. Para el caso de los equipos móviles de telecomunicaciones del tipo "Cell on Wheelles" (COWS), no se está y destinada a la prestación de un servicio de telecomunicaciones ante una obra civil, u obra constructiva móvil, fabricada y destinada a la prestación de un servicio de telecomunicaciones. En sentido se debe indicar que se está en la presencia de lo que se conoce como un "aparato", entendido éste como lo indica el citado Diccionario de la Lengua Española: "aparato" (Del lat. pparatus) 1.m. Conjunto organizado de piezas que cumple una función determinado. (...). En el caso de las COWS su función no está determinada por la construcción, sino a cumplir con el servicio de telecomunicaciones, pues son en realidad una estructura móvil, dispuesta sobre un remolque y que por su características principal no se incorpora permanentemente al suelo. Ahora bien, en cuanto a si esos aparatos requieren de un sellado o de alguna autorización de este Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, se debe Indicar que no, pues el artículo 54 de su Ley Orgánica dispone que solamente los planos de obras de construcción o de urbanizaciones requieren del sellado del CFIA. Dice el artículo 54 de cita: "Artículo 54. Todo plano de construcción o de urbanización deberá llevar el sello del Colegio Federado y la firma del Director Ejecutivo o de la persona en quien delegue esa función la Junta Directiva General, para que pueda ser tramitado por las oficinas públicas encargadas de autorizar esas obras. El Colegio Federado no sellará esos planos si no se ha cumplido previamente el requisito de inscripción del contrato de servicio profesional y si no lleva adherido el timbre de construcción correspondiente. Todos los planos deberán presentarse firmados y acompañados del número de registro del profesional responsable."



En consecuencia, en atención a los criterios de interpretación de las normas jurídicas contenidas en el artículo 10 del Código Civil, que se aplica de forma supletoria al derecho público, el colegio federado de Ingenieros y Arquitectos estima que los equipos móviles de telecomunicaciones del tipo "Cell on Wheels" (Cows), no constituye una obra civil o una estructura constructiva, sino que es aparato o estructura móvil que tiene como función principal la transmisión de las telecomunicaciones y no la servir como parte de un proceso constructivo. Por otra parte, con respecto a la colocación de mallas perimetrales, además de lo anteriormente expuesto, se debe tener presente lo que establece el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría, en su artículo 3 bis: Artículo 3. BIS. Obra de Mantenimiento: Se entenderá por obra de mantenimiento aquella que implique la reparación de un inmueble, sea por deterioro, mantenimiento o por seguridad, siempre y cuando no se altere el orden, la forma, o intervenga o modifique estructuralmente. Las obras de mantenimiento comprenden tanto las que se realicen en exteriores como interiores de los inmuebles y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA. Se consideran obras de mantenimiento las siguientes: a. Reposición o instalación de canoas y bajantes b. Reparación de aceras c. Instalación de verjas o rejas de acero Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación e cambio de cubierta de techo f. pintura general, tanto de paredes como de techo g. colocación de cercas de alambre h. Acabados pisos y de cielo raso i. reparación de repellos y de mantenimientos. j. reparación de fontanería "Así reformado mediante acuerdo de la Junta Directiva General N° 21 de la sesión N° 02-09/10 G-E de fecha de 24 de noviembre de 2009" Publicado en la gaceta N° 18 del 27 de enero de 2010. Con base en la norma de cita, la colocación de mallas perimetrales constituyen, para el Colegio Federado, una obra de mantenimiento y no requiere de la participación obligatoria de un profesional responsable, miembro del CFIA. No obstante, debe quedar claro que la clasificación como obra menor se limite, exclusivamente la instalación de malla ciclón y no a la construcción de una obra civil relacionada, la cual deberá ser registrada, ante el Colegio Federado. Atentamente. COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. Ing. Olman Vargas Zeledón. Director Ejecutivo.

B. Cervantes, 08 de septiembre de 2011. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Estimados, Reciban un cordial saludo de parte de nuestra representada Complejo Turístico los Molinos de Viento de Cervantes S.A. de Cedula Jurídica 3-101-192773, aprovechamos el medio para dirigirnos a ustedes y solicitarles formalmente se proceda a partir de esta fecha a realizar el cambio en la descripción de permanencia de la PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE, PATENTE COMERCIAL DE SODA Y PATENTE DE LICORES ESPECIAL, así como de la facturación de los servicios públicos y otros (Agua Potable y Recolección de Basura) esto para que en adelante se indique que las anteriores pertenecen a la sociedad en mención y no a los Señores Saúl Aguilar Morales de cedula de Identidad 3-343-902 y Juan pablo Aguilar Morales de cedula de Identidad 3-357-689, que es el representante Legal y Tesorero respectivamente de la sociedad señalada. La anterior solicitud la hacemos en virtud de una recomendación hecha por parte de la Dirección General de Tributación Directa, Oficina Regional de Cartago; esto por cuanto la mencionada sociedad anónima es quien aparece en los registros tributarios. Sin más por el momento y agradeciendo su gestión nos despedimos. Atentamente: Saúl Aguilar Morales cedula Identidad 3-343-902 Presidente y representante Legal, Diego Aguilar Morales Cedula Identidad 3-351-565 Vicepresidente, pablo Aguilar Morales Cedula Identidad 3-357-689 Tesorero, Mónica Aguilar Morales Cedula Identidad 3-383-887 Secretaria. **SE ACUERDA:** En acatamiento a: **Remisión del informe Nro. DFOE-DL-IF-13-**



2011 sobre el otorgamiento de licencia turística por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para la venta de licores, remitido por la Contraloría General de la República, se hará la consulta legal al respecto, porque según esta resolución ya este trámite corresponde a la Municipalidad de Alvarado.

CH. LICEO MANUEL EMILIO RODRIGUEZ E: Cervantes, 19 de setiembre del 2011. LIMERE 19-09-11 N.350. Srs. Concejo Municipal Cervantes Alvarado. Estimados señores: Debido a la renuncia de la señora: Leda Mayela Moya Calderón, cédula 2-358-996, como Miembro de la Junta Administrativa de este Liceo, ella ocupa el Puesto de Vocal 2, propongo sea considerada a la señora:

Nombre	Cédula	Teléfono
Olga Lidia Granados Madrigal	1-0786-0224	2534-82-31

Adjunto copia de documento de renuncia de la Sra Moya Calderón. A quien desde días anteriores he enviado en diversas ternas para ser nombrada en dicho puesto, ya que ella ha expresado su enorme deseo de colaborar con este Liceo, esfuerzo que hemos probado, pues pertenece a la Asociación de Madres y Padres. Atentamente. MAEd. Allan Barboza Jiménez. Adjunta copia de nota renuncia de la Sra. Moya Calderón, copia de cedula de ambas señoras.

En atención a oficio LIMERE 19-09-11. N 350, de fecha 19 de setiembre del año en curso, en el cual solicita directamente el nombramiento de la Sra, Olga Lidia Granados Madrigal con cédula de identidad N° 1-0786-0224, como miembro de la Junta Administrativa de dicha institución educativa en sustitución de la Sra. Leda Mayela Moya Calderón cedula 2-358-996, quien presenta nota de renuncia. **SE ACUERDA: EN FORMA UNANIME Y FIRME:** Comunicar con todo respeto al Director Allán Barboza Jiménez, del Liceo Manuel Emilio Rodríguez E, que el Concejo Municipal, solicita la presentación de la terna para el nombramiento del nuevo miembro de la Junta Administrativa. **COMUNIQUESE.**

D. FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA: PAQUERA DE Puntarenas, 20 de setiembre del 2011. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Intendente Municipal, Estimados señores: Por este medio reciba un cordial saludo en nombre de Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. En el cual se complace a invitarle a ser parte de la próxima Sesión Ordinaria que se estará llevando a cabo: el viernes 30 de setiembre del 2011, a las 11 de la mañana en el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Con el fin de tratar temas de interés para el buen funcionamiento de los Concejos Municipales de Distrito. Atentamente Cristina Ugalde Ovarés. Encargada de la Federación de Concejos Municipales de Distrito.

E. COMITE DE DEPORTES Y RECREACION DE DEPORTES: Cervantes, 13 de setiembre de 2011. Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Estimados señores: Por este medio un cordial saludo y a la vez solicitarles que la Sra. Claudio Navarro Mesen con cédula de identidad 3-373-908 sea nuestra secretaria ya que posee lo principal que es la gana de trabajar por el deporte. Ella es Bachiller, sobre manejar paquetes de computo, lo que es favorable para el puesto además que tiene la disposición de pertenecer a nuestro equipo de trabajo, para mi persona es grato saber que tiene interés y las ganas de estar en el Comité, ella es vecina del Bajo, es casada y tiene 6 hermanos a cargo pero la mayor virtud le gusta ayudar a la comunidad y está dispuesta a colaborar por lo que espero le den su aprobación para que el Comité ya este integrado. Muy sinceramente Sonia Mata Aguilar. Presidenta Comité de Deportes.

2- Cervantes 16 de setiembre 2011. Señor Manuel Roldán Intendente Municipal de Cervantes. Estimados señor: Por este medio un caluroso saludo a la vez solicitarle la devolución de la hidrolavadora que se presto con el fin de lavara el gimnasio por lo que



esperamos que en estos días nos la haga llegar. Muy atentamente, Sonia Mata Aguilar
 Presidente Comité de Deportes.

F. Carlos González Zuñiga, ced. 3-323-754. Cervantes, 16 de setiembre del 2011: Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Estimados señores: ASUNTO: Arreglo de pago. El suscrito Carlos González Zuñiga, cédula de indentidad N° 3-323-754, por este medio me permito manifestar lo siguiente; aproximadamente en el año 2002 se construyó mi casa de habitación en la propiedad de mi suegra Emilce Camacho, ubicada contiguo a la fábrica de Chiles Sojo y habiendo solicitado una paja de agua a mi nombre esta se saco de la misma acometida existente de la casa de la mamá de mi esposa. Posteriormente, se construyeron las casas de habitación de mi cuñado Vidal Caballero y mi cuñada Aneth Caballero siempre dentro de la misma propiedad y todas fueron abastecidas del acueducto municipal de la misma acometida domiciliaria. En un principio hasta el año 2006 aproximadamente estuve pagando la mensualidad del servicio y solicité al actual Intendente Sr. Manuel Roldán que se separaran las acometidas servicio domiciliarias por una cuestión de orden y además para que no tuvieran problemas en el abastecimiento que algunas veces disminuía al estar 4 viviendas conectadas a una misma paja de agua. Desde ese año que hice la solicitud, decidí no seguir pagando hasta que se diera una solución al problema de una acometida y se me dijo que se solucionar 161ª el asunto, pero no fue así. Posteriormente se conversó de lo mismo con el anterior intendente interino Sr. Castillo y tampoco hubo una solución a la separación de las acometidas y hace unos meses llegaron a cortar el agua. Nuevamente se volvió a retomar el asunto con el sr. Roldán y hace quince días que finalmente se hizo la separación de acometidas de las 4 casas y nos llegó un cobro de casi ₡120.000.00. Por este medio me permito indicar que estoy consiente de la deuda, pero les solicito nos sea aprobado un arreglo de pago, ya que soy un peón agrícola, padre de dos hijos en edad escolar mi esposa trabaja en oficios domésticos y con nuestros ingresos es imposible pagar esa cantidad de una sola vez. En días pasados pregunté en la Municipalidad de Alvarado sobre si se podía dar un arreglo de pago me dijeron que sí, pero que tenia tramitarlo enviando una carta al Concejo Municipal de Cervantes pidiendo eso. Por lo tanto, mucho agradecería que ese estimable Concejo apruebe un arreglo de pago sobre la deuda del servicio de agua y que este dentro de nuestras posibilidades económicas. Atentamente. Carlos González Zuñiga. 3-323-754.

CAPITULO III INFORME INTENDENTE

INFORME DEL 10 DE AGOSTO AL 19 DE SETIEMBRE

-Se ha realizado la recolección de los desechos sólidos en todo el distrito, con la normalidad acostumbrada los días lunes y jueves de igual manera la vagoneta no está entrando al Barrio El Trapiche del Alto por seguridad de los funcionarios dada la situación conocida por ustedes, dichos desechos se están recogiendo con el pick up de forma continua.

-En cuanto al relleno se han estado tapando los desechos como de costumbre con la colaboración de la Municipalidad de Alvarado que facilita la ayuda con el back up.

- En cuanto al acueducto se ha estado tratando como de costumbre, y se ha estado clorando periódicamente el agua y arreglando las fugas.

- Se realizaron las inspecciones correspondientes satisfactoriamente.

- Se conformo en forma permanente la Asociación Cívica Cervanteña, la cual está trabajando en la recuperación de la naciente Guillen para poder solventar el faltante de agua potable en el pueblo.

Cervantes 30 de agosto de 2011



Promesa de compra y venta.

En esta fecha, entre nosotros la Asociación Cívica de Cervantes, representada por Carlos Ulloa López cedula 3-208-977, en calidad de presidente de la Junta Directiva y los señores Hugo Gómez cedula 3-186-446 y Manuel Brenes Camaño cedula 3-027-009, miembros directivos de la Asociación Cívica Cervantes, con el señor Manuel Guillen Garita cedula 3-244-590, se comprometen a la promesa de compra y venta de la explotación general de la Naciente de agua, ubicada en el Distrito de Cervantes, Alvarado, Cartago en finca de su propiedad.

En el sector denominado "Camino a las Aguas" valorado en \$5.000.000 de colones, a cancelar dentro de los 90 días hábiles posteriores a la formulación de los trámites requeridos para tal efecto de los compromisos que este represente.

Firmamos en aceptación en el Salón de Sesiones Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, con la presencia del señor Intendente Manuel Roldan Brenes, cedula 3-173-834.

RESULTADO DEL CONGRESO JURÍDICO DEL VIERNES 09 DE SETIEMBRE DEL 2011

EXPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS:

Sobre los avances del proyecto el cual fue dictaminado en forma unánime por la Comisión de Asuntos Económicos y que actualmente se encuentra en plenario para sus respectivas mociones y redacción para que se dictamine por la Sala Constitucional.

EXPOSICION DEL SEÑOR MAGISTRADO OSCAR GONZALEZ:

Quien expone sobre las figuras de los Concejos Municipales y sus competencias con las Municipalidades cantonales y la descentralización que se pretende buscar y sus ventajas o desventajas.

El señor Mauro Murillo expone sobre las posibles mociones que se le puedan dar al proyecto afín de que se pueda aprobar en mayoría en la Asamblea.

REUNION CON AL MINISTRA DE SALUD

Se expone la situación que se está viviendo con el proceso del edificio que se escritura a favor del Estado para función del CEN CINAI.

Se le solicita tiempo mientras se construye el edificio municipal que ya contamos con algunos avances y que se está trabajando en el proyecto.

La señora Ministra solicito el cronograma de actividades y avances para justificar la nueva prórroga.

Se está trabajando en el cumplimiento de los requisitos solicitados por la contraloría para presentarlos lo antes posible con el objetivo de que se nos conceda el permiso para la construcción del edificio por administración.

Se trabajo en mejoras en los acueductos en los sectores El Descanso se amplió la tubería de distribución frente a los lotes que se ubican frente en la propiedad de Luis Aguilar.

Se amplió la red en el camino entrada a la procesadora de Papas Loria en El Descanso, con la ayuda del señor Felipe Martínez Alcalde de Alvarado.



CAPITULO IV ASUNTOS VARIOS

Jacqueline Araya Matamoros concejal propietaria: Solicita evacuar la nota del comité de Deportes de una vez, ya que considera que la integración de esta organización deportiva tiene más de un año que no se ha integrado.

Acogida la propuesta de la concejal Jacqueline Araya **SE ACUERDA EN FORMA UNANIME Y FIRME:** Nombrar a la Sra Claudia Navarro Meses, como miembros del Comité de Deportes y recreación de Cervantes. **SE ACUERDA; En forma unánime y firme:** Comunicar a los señores: Claudia Navarro Mesen, y Daniel Ulloa Ramírez que el Concejo Municipal, los ha nombrado como miembros del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, para lo cual se le cursa atenta invitación a que se hagan presentes a la sesión ordinaria del próximo martes 27 de setiembre a las 5 de la tarde. Si su persona está de acuerdo. se efectuará la debida juramentación ese mismo dia de parte del Presidente Municipal. **COMUNIQUESE.**

2- Felicita la concejal Araya Matamoros al Presidente Municipal y a la Comisión de Cultura, por lo bonita que estuvo el desarrollo de la Semana Cívica.

Bernardita Barquero Pereira concejal Propietaria: Informa que la Federación de Municipalidades, esta convocando a reunión el 23 de setiembre, para el análisis por parte de la FEMETROM sobre las torres de telecomunicaciones, en el Guarco. Y el 30 de setiembre **CONCURE** en Paraíso Casa Vieja.

La suplente Sindica: Expone que el compañero Eladio Jiménez, la llamo y le dijo que expusiera, que por sugerencia del Diputado José Roberto Rodríguez, que se solicite una audiencia por parte del Intendente o Viceintendente, para analizar en que puede ayudar con el asunto de los salarios de los funcionarios administrativos.

Luis Fernando Orozco Brenes concejal propietario: Felicita a la Comisión de Cultura por el trabajo realizado en la semana cívica.

2-Solicita al Intendente Municipal, poner atención con los escándalos que se están presentando en el negocio denominado La Popular, ya que a altas horas de la noche los sábados, a las 2, y 3 de la mañana cierran la cantina y dejan la gente dentro y es un escándalo.

La suplente sindica Sandra Víquez, solicita al intendente acoger la petición presentada por la Sra Georgina Claudel, con el asunto de la recolección de basura. A lo que le dice el Intendente, que ya el realizó la inspección y giro la orden para la vagoneta recoja la basura en este sector.

Manuel Rolan Brenes expone lo siguiente: Solicita a los miembros del Concejo se valore el tiempo de estar acá, ya vamos para ocho meses, le preocupa el avance de trabajo ha sido demasiado poco. Las comisiones: Se mandan en un simple papel, se debe de percatar las cosas, si se toman decisiones que se le de continuar, siente que venir a perder el tiempo no es lo correcto. Si consideran que él es el que falla que se lo digan. Aquí vinimos a trabajar por el pueblo, somos el Gobierno Local de Cervantes, es una responsabilidad muy grande, si ustedes ven que alguno de ellos dos fallan que se lo digan, hay dos funcionarios.

Ejemplo asunto de las torres, ustedes deben de tomar un acuerdo y solicitar la visita de un ingeniero que venga acá a asesorarnos. Si no se toma con la seriedad del caso, esto requiere responsabilidad.

Hoy venimos de la Contraloría, el problema esta pendiente ya estamos a pocos días que se cumpla el plazo que dio la Sala IV y no hemos recibido noticia alguna. Asumimos un juramento por Cervantes, hagamoslos para que todo salga bien.



La Vice Intendente Alba Morales: retomar el caso de la Sra Lorena Jiménez, porque quedó pendiente la parte legal sobre el camino, que se solicite la colaboración del Lic. Salvador Vargas.

2- Solicita que como grupo organizarnos e ir a limpiar los alrededores del gimnasio.

El Intendente Municipal: Manuel Roldán Brenes informa al Concejo de la siguiente nota que dice: Cervantes jueves 08 de setiembre 2011. Sr. Manuel Roldan, Superintendente Municipal, Municipalidad de Cervantes. Presente. Estimado Don Manuel: Sirva la presente para saludarle y solicitarle muy respetuosamente una constancia de Disponibilidad de Agua para la finca # 2 (los parceleros del IDA) en el barrio Los Angeles, dicha carta es requerimiento para la solicitud de Bono Familiar, los números de plano que deben ser mencionados en dicha carta son los siguientes:

Nombre	Cédula	#Plano Catastro
JUAN VARGAS CHACON	3-355-781	C-138832-95
RAFAEL ENRIQUE GOMEZ CORRALES	3-213-937	C-286063-95
CARLOS LUIS CASTILLO QUIROS	3-223-432	C-138819-93
JORGE ENRIQUE MOLINA CASASOLA	3-163-271	C-138709-93
DANIEL CALDERON ARAYA	3-114-207	C-138821-93
CARLOS FARNCISCO GOMEZ CORRALES	3-199-1056	C-286062-95
MARLENE AGUILAR MORALES	3-373-316	C-138710-93
EVELYN ESMERALDA AGUILAR BRENES	3-447-550	C-138818-95
JORGE RAMIREZ CARTIN	3-174-100	C-138820-95
JOSE FRANCISCO BRENES BRENES	3-160-702	C-138820-95
LARRY ALONSO GOMEZ CHACON	3-335-433	C-286058-95
MARTIN ANTONIA BRENES MATA	3-310-514	C-138822-93

Agradezco que una vez que la nota esté realizada me notifique a mi celular 8804-25-97 o bien a mi casa de habitación 2534-76-92.

Muy agradecida por su intervención, me despido. Daniela Gómez Ramírez.
Representante del Proyecto Finca # 2.

Edwin Molina Casasola Presidente Municipal. Informa como sindico, los asuntos tratados en la Municipalidad de Alvarado de interés para Cervantes: 1- Apoyo total por parte del Concejo Municipal de Alvarado, a la Consulta al proyecto de ley a la Reforma al artículo 172 de la Constitución Política

2- Informe de Comisiones de Alvarado: Se conformo la Comisión de Seguridad Ciudadana, en la cual ellos estan haciendo reuniones para analizar varias situaciones.

3- Se presento la modificación presupuestaria, de los recursos provenientes de los Bienes Inmuebles.

4- Informe de la Unidad Técnica Vial. Se va a realizar una gira por el cantón el 28 de setiembre, a partir de las 8 de la mañana, iniciando en Cervantes.

5- El Alcalde Municipal de Alvarado; hizo presentación del documento que se presento ante la Sala IV, gestiones de prorroga, sobre el recurso de amparo, sobre el Puente El Trapiche.

Comenta el presidente municipal, que acepta las sugerencia expuestas por el Intendente Municipal, tenemos que ponerle movimiento a esto, de igual manera a las comisiones.

CONVOCA A REUNION DE COMISIONES:

Comisión, de Hacienda: El jueves 22 de setiembre a las 7:30 pm. Para analizar asunto de las partidas



Comisión de Cultura el viernes 23 de setiembre a las 6:00P.M. Para analizar solicitudes de permisos para el gimnasio.

Manifiesta la Concejal Jacqueline Araya Matamoros, que revisando el Informe de intendente, se hace mención de una Asociación Cívica Cervantes, representada por los señores: Carlos Ulloa, Hugo Gómez y Manuel Brenes Camaño., hasta ahorita se esta enterando que estos señores conforman esta Asociación. Manifiesta que ella no ha recibido invitación alguna a estas reuniones.

Manifiesta la viceintendente Alba Morales, que ella los invito a todos.

Dice Manuel Roldán que eso fue una simple reunión, moralmente lo que vale es el documento, aunque todavía no existe nada legal.

Manifiesta el señor Presidente Municipal, que son asuntos que se debe analizar en la Comisión de Obras.

La concejal Jacqueline Araya, aclara que no es que ella se oponga, ni que se diga es la más repugnante del grupo, pero ella no estaba informada del asunto.

ACUERDO

ARTICULO II:

El Concejo Municipal, en forma unànime y firme acuerda y aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 01-2011, el mismo se transcribe íntegramente:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2011			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	TOTAL	Porcentaje relativo
	INGRESOS TOTALES		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VEGENCIAS ANTERIORES	39,330,197.62	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	39,330,197.62	100.00%
3.3.2.1.06.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	30,943,776.67	78.68%
3.3.2.1.06.01.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	7,572,828.85	19.25%
3.3.2.1.06.02.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitación	54,725.00	0.14%
3.3.2.1.06.03.0.0.000	Ley No. 7788 10% aporte Conagebio	18,447.55	0.05%
3.3.2.1.06.04.0.0.000	Ley No. 7788 70% aporte fondo parques nacionales	116,219.55	0.30%
3.3.2.1.06.05.0.0.000	Recursos para mantenimiento de caminos vecinales incorporados en la Ley No. 8428	624,200.00	1.59%
	TOTAL	39,330,197.62	100.00%



SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO					
				10,582,776.67		10,582,776.67
0	REMUNERACIONES			8,300,000.00		8,300,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS			8,300,000.00		8,300,000.00
0.01.02	Jornales					
0.02.05	Dietas			691,666.67		691,666.67
0.03	INCENTIVOS SALARIALES			691,666.67		691,666.67
0.03.03	Décimotercer mes					
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		0.00	1,217,610.00		1,217,610.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social			1,176,110.00		1,176,110.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal			41,500.00		41,500.00
0.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		0.00	373,500.00		373,500.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			249,000.00		249,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			124,500.00		124,500.00
				666,000.00		666,000.00
1.00.00	SERVICIOS			500,000.00		500,000.00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			500,000.00		500,000.00
1.03.04	Transporte de bienes					
			0.00	166,000.00		166,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES			166,000.00		166,000.00
1.06.01	Seguros			166,000.00		166,000.00

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO				
0	REMUNERACIONES		10,582,776.67		10,582,776.67
1	SERVICIOS		666,000.00		666,000.00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		19,695,000.00	624,200.00	20,319,200.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,762,220.95			7,762,220.95
	TOTALES	7,762,220.95	30,943,776.67	624,200.00	39,330,197.62



Justificación de los Ingresos:

Se presupuesta algunos renglones de carácter específico de la liquidación del presupuesto del año 2010.

Justificación de los egresos:

PROGRAMA I – DIRECCION Y ADMINISTRACION

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Contiene las siguientes partidas de la liquidación presupuestaria:

Comité Cantonal de Deportes,	7.572.828.85
Consejo Nacional de Rehabilitación	54.725.00
Ley No. 7788 10% aporte a Conagebio	18.447.55
Ley No. 7788 70% aporte al Fondo de Parques Nacionales,	116.219.55

PROGRAMA III – INVERSIONES:

Se están presupuestando obras de interés comunal, las cuales se financian del renglón Fondo para obras del impuesto al cemento.

1- REPARACION DE LOS GARAJES MUNICIPALES:

Las instalaciones donde se guardan los vehículos municipales, requieren de reparaciones, por encontrarse en muy mal estado, se presupuestan las sumas necesarias para llevar a cabo la obra.

2-CONSTRUCCION AULAS COLEGIO DE CERVANTES

Por el aumento en la matrícula de estudiantes, las actuales instalaciones del colegio ya son limitadas, se construirán dos aulas para tal fin, se comprarán los materiales correspondientes y se

contratará la mano de obra, con el propósito de construir durante los últimos meses del año dos aulas que permitan ampliar el espacio para alojar el crecimiento del estudiantado

3- CONSTRUCCION ACERA SECTOR EL QUIJOTE

Esta obra es de suma importancia, dado que ese sector se ubica frente a carretera nacional por lo que los vecinos transitan bordeando esta carretera, lo que representa verdadero peligro de sufrir incidentes, por lo que esta obra es trascendental para dar seguridad a las personas, se adquirirán los materiales y se pagará mano de obra.

4- CONSTRUCCION ACERA SECTOR CIUDELAS CORAZON DE JESUS

Estas ciudadelas se ubican en el centro del pueblo, el tránsito de personas es numeroso por lo que la construcción de aceras es importante, tanto para otorgar seguridad a los vecinos, y también permite el ornato de la comunidad, se comprarán los materiales y se pagará la mano de obra necesaria.

5- CONSTRUCCION ALCANTARILLA BARRIO SANTA EDUVIGES



Las aguas pluviales se filtran en algunas viviendas del Barrio Santa Eduvigés por lo que es necesario llevar a cabo algunos trabajos que eviten tal situación, de acuerdo a inspección se acordó construir una alcantarilla que resuelva el problema, por tanto se presupuestan las sumas necesarias para adquirir los materiales y pago de mano de obra, para realizar las labores.

6- CAMBIO DEL TECHO ESCUELA LUIS CRUZ MEZA

Las aulas de la escuela necesitan con urgencia el cambio del techo, consientes de tal situación, es importante asistir a esa casa de enseñanza para resolver el problema, y contribuir a evitar el deterioro del mobiliario por la filtración del agua por el mal estado del techo, se contribuirá con la adquisición de los materiales y la mano de obra.

7- ASFALTADO DE CAMINOS VECINALES

La red de caminos amerita mantenimiento, algunos tramos de bacheo, otros de asfaltado total, por tales circunstancias se incluye en el presupuesto contenido para la adquisición de mezcla asfáltica y el transporte.

PROGRAMA IV – PARTIDAS ESPECIFICAS

BACHEO DE CAMINOS Y CALLES:

En liquidación del año 2010, existe un saldo de ¢ 624.200.00 de una partida específica para el mantenimiento de caminos vecinales incorporados en la Ley No. 8428, se presupuesta para gastarla en compra de materiales afines, para el bacheo de los caminos y calles del distrito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se concluye la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.

Edwin Molina Casasola
Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal



Manuel Roldán Brenes
Manuel Roldán Brenes
Intendente Municipal

Thais Araya Aguilar
Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal



Concejo Municipal de Cervantes
Manuel Roldán Brenes
Intendente